

# Revista

de

# Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO  
DE GRADUADOS

---

## DIRECTORES

Juan Bayetto  
Por la Facultad

Horacio B. Ferro  
Por el Centro de Estudiantes

Juan José Guaresti (h.)  
Por el Colegio de Graduados

## SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

## REDACTORES

Andrés Devoto  
José Rodríguez Tarditi  
Por el Colegio de Graduados

Vito N. Petrerá  
Silvio Pascale  
Por la Facultad

José D. Mestorino  
Emilio A. Bava Giachetti  
Por el Centro de Estudiantes

---

AÑO XXI

OCTUBRE DE 1933

SERIE II, Nº 147

---

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE CHARCAS 1835  
BUENOS AIRES

de Adolfo Vitón Soriano

## **El presupuesto de 1934 y los déficit anteriores**

---

Una vez más ha cumplido el Poder Ejecutivo con la obligación constitucional de enviar al Congreso el proyecto de presupuesto al cual deberán ser ajustados los gastos del año financiero próximo y, este último, con la de estudiarlo y darle su forma definitiva. Y nuevamente vuelven a escucharse la voz del técnico que aconseja y la pregunta del pueblo que infructuosamente busca, en las cifras de los cálculos oficiales, el equilibrio nunca producido entre los recursos y las erogaciones. Cumplida aquella disposición del art. 67 de nuestra Carta fundamental (no hagamos hincapié en su tardía cuanto veloz observancia), tratemos de representar el papel de aquellos personajes, investigando a través del nuevo presupuesto, los resultados que la prédica científica y la queja popular hayan podido tener sobre la acción de los mandatarios.

En el cuadro que acompaña este trabajo, figuran las cifras de los presupuestos de los últimos cuatro años.

En 1931, pese a los deseos del gobierno revolucionario, muy poco pudo hacerse en el sentido de matar la existencia de los déficit presupuestales: según las cifras del mismo, surgía un déficit equivalente a la cifra de \$ 140 millones. El Ministerio de Hacienda informó, el año pasado, en su publicación titulada "El presupuesto general de 1932 y el estado presente de las finanzas nacionales", que esa cifra podía calcularse, en ese entonces, alrededor de los 122.9 millones y ella ha quedado definitivamente determinada, según la Memoria de la Contaduría General de la Nación, publicada hace poco tiempo, en \$ 113.984.983.48. Los gastos autorizados por un total de 903.4 millones, se realizaron por \$ 903,7 y los recursos, calculados en \$ 763.3 millones, produjeron, en

	1934	1933	1932	1931
<b>I Gastos atendidos con rentas en efectivo</b>				
1—Administración General . . . . .	431.654,657.04	430.055,100.52	453.818,026.88	523.260,000.—
2—Deuda Pública . . . . .	237.472,254.17	273.922,805.25	296.143,628.57	241.270,000.—
Total gastos cubiertos con rentas generales . . . . .	669.126,911.21	703.977,905.77	749.961,655.45	764.530,000.—
3—Asistencia Social . . . . .	27.264,644.95	26.169,306.74	27.429,800.36	33.340,000.—
<b>TOTAL I . . . . .</b>	<b>696.391,556.16</b>	<b>730.147,212.51</b>	<b>777.391,455.81</b>	<b>797.870,000.—</b>
<b>II Gastos atendidos con el producido de la negociación de títulos</b>				
1—Trabajos Públicos . . . . .	66.498,929.—	58.168,839.33	52.972,920.—	94.160,000.—
2—Armamentos . . . . .	9.000,000.—	9.000,000.—	8.899,000.—	11.320,000.—
3—Vialidad . . . . .	10.000,000.—	10.000,000.—	—	—
4—Caja de Jubilaciones . . . . .	14.000,000.—	14.000,000.—	—	—
<b>TOTAL II . . . . .</b>	<b>99.498,929.—</b>	<b>91.168,839.33</b>	<b>61.871,920.—</b>	<b>105.480,000.—</b>
<b>Total general . . . . .</b>	<b>795.890,435.16</b>	<b>821.316,051.84</b>	<b>839.263,375.81</b>	<b>903.350,000.—</b>

realidad 789.7, explicándose así, la diferencia en el monto del déficit, entre la primera información y esta última, más completa.

El presupuesto de 1932, sancionado con un superávit aparente de \$ 10.564.651.55, encerraba un déficit real de \$ 31.629.462.20, pues las cifras del cuadro anterior (que llevan a creer en un margen favorable), son las que resultan una vez realizadas las economías que debían producirse por un valor total de \$ 42.194,113.75, distribuidas en la siguiente forma:

**Anexo A. (Congreso)—**

Por rebajas en los sueldos y gastos . . . . \$	500,000.—	
Por rebajas en las dietas de los legisladores, según escala del art. 13 „	517,752.—	\$ 1.017,752.—

**Administración (excluido Congreso)—**

Rebajas de sueldos según escala del art. 13 y gastos . . . . . \$	30.000,000.—	
Rebaja en la contribución al Consejo Nacional de Educación . . . . „	10.000,000.—	„ 40.000,000.—
Rebajas de sueldos según escala del art. 13 . \$	400,000.—	
Economías generales . „	776,361.75	„ 1.176,361.75
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 42.194,113.75</b>

Las cifras calculadas para ese año, no se reprodujeron luego en la realidad, cuando, hecho el recuento de lo efectivamente gastado, economizado y recaudado, el déficit de 31.6 millones que encerraba aquel cálculo se elevó al final a los 105.1 millones. Las economías que, por 42.2 millones debía realizar el Poder Ejecutivo, se redujeron a 16.5, con lo cual se producía ya una primera diferencia en contra, por valor de 15.1 millones; y la cifra de 760.1 millones que figuraba prevista en concepto de renta en efectivo, resultó, al finalizar el año, de 726.5 (según datos de la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación), con lo cual quedó de-

terminado, computando la merma en las economías administrativas, un déficit primario de 48.7 millones.

A esta cifra deben agregarse las sumas por los conceptos que se expresan a continuación, que hacen subir el déficit total del ejercicio de 1932, a la ya expresada cantidad de 105.1 millones:

a) 3.0 millones de gastos dispuestos en acuerdos de ministros y 9.5 por leyes especiales;

b) déficit de los Ferrocarriles del Estado que alcanzó los 9.5 millones, según se desprende de las publicaciones oficiales, aunque el Ministerio de Hacienda afirmara que sólo llegaba a poco menos de la mitad de esa cifra; y el del Consejo Nacional de Educación que lo fué de 10.2 millones;

c) los trabajos públicos que, autorizados por 52.9 millones, se realizaron por 63.1 millones, hicieron nacer una nueva diferencia en contra por 10.2 millones;

d) por último, el aporte no previsto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por 14.0 millones y que, aunque cubierto con títulos, no figuraba en el presupuesto de ese año.

La diferencia total en contra de dicho ejercicio, fué, pues, sumando todas estas cifras particulares a las que indicábamos en un párrafo anterior, de 105,1 millones, que no debieron engrosar el ya oneroso peso de la deuda flotante, cargada ya en forma harto peligrosa. Debiendo pasar al presupuesto del año siguiente para ser amortizada con los fondos provenientes de rentas generales, fué olvidada y nuevamente se sancionó, para 1933, un presupuesto aparentemente equilibrado que, al no consultar la gravedad de la situación económica, comprometía más aun la estabilidad financiera de la nación.

El presupuesto de 1933, fijando los gastos totales en la suma de \$ 821.316,051.84, atendidos con recursos presupuestos en \$ 824.797,410.07, pretendía la obtención de un pequeño superávit de \$ 3.481,358.23 que no se produjo: encerraba, en realidad, un déficit de \$ 70.969,430.13, según lo veremos a continuación.

Los gastos administrativos, fijados en \$ 453.518,814.43, debían ser reducidos en \$ 23.463,713.91, para hacerlos llegar a la cifra de \$ 430.055,100.52 por medio de economías distribuidas en la forma siguiente: 1º por rebajas a introducirse en el Anexo "A", Congreso: \$ 240,000; 2º por rebajas en los sueldos, jornales y gastos de administración: \$ 23.205,713.91;

3º por rebajas a introducirse en el Anexo "C", Relaciones Exteriores y Culto: \$ 18,000. Por otra parte, los servicios de la deuda, calculados en \$ 323.922,805.25, debían reducirse en 50 millones, por medio de arreglos que el Poder Ejecutivo realizaría con los acreedores. Y, por último, el presupuesto de Asistencia Social, fijado primitivamente en \$ 27.156,381.24 (computando un aumento en los gastos, según planillas anexas, por \$ 156,745.50 y reducciones generales por \$ 600,000), debía cercenarse en \$ 987,074.50 a fin de dejarlo determinado definitivamente en \$ 26.169,306.74. Eran economías que debían hacerse durante el ejercicio, tomando como base las cifras reales que acabamos de indicar para hacerlas descender a las que figuran en el cuadro que insertamos al comienzo de estas líneas. De modo que, si las economías a realizarse importaban \$ 74.450,788.41, el monto real del presupuesto atendido con rentas en efectivo, era de 804.598,000.92 pesos en lugar de \$ 730.147,212.51 como aparece en las publicaciones oficiales y en el cuadro de referencia. Quitando de la cifra total de las economías a realizarse, el valor del pequeño superávit señalado aparentemente por el presupuesto al que nos referimos, queda establecida la suma de pesos 70.969,430.18, como la indicadora del saldo negativo que encerraba el presupuesto que nos rige, en el momento de ser sancionado.

A los seis meses de estar en vigencia, el Ministro de Hacienda informaba al Congreso que sólo había podido introducir economías en los sueldos, jornales y gastos administrativos, por la suma de \$ 6.385,934.62 (así distribuída: sueldos y jornales, \$ 2.784,504.86; gastos diversos, \$ 3.601,429.76), en lugar de los \$ 23.205,713.91, con lo cual quedaba un margen en contra, por \$ 16.819,779.29, al cual cabe agregar los 50.0 millones que no pudieron economizarse en los servicios de la deuda, por haber fracasado las gestiones con los acreedores. En esta forma, el presupuesto quedaba con un saldo en contra, de \$ 64.583,495.56 que, según lo manifestara el propio Ministro de Hacienda, se elevaría a 92.0 millones a causa de la rectificación, por los hechos, del cálculo de recursos y de la unificación de la tasa del impuesto a las transacciones fijada en el 3 ‰.

Felizmente, circunstancias favorablemente excepcionales (con las cuales no podría contarse durante la vigencia del presupuesto próximo), hizo pensar en la posibilidad de una desaparición total de este déficit, en la siguiente forma:

Reducción de intereses en letras de tesorería . . .	6.5 mill.
Desvalorización del dólar . . . . .	7.0 „
Sobrantes del ejercicio corriente y arrastre de los anteriores existentes en Crédito Público . . .	16.5 „
Aumento de la recaudación aduanera . . . . .	25.0 „
Fondo del impuesto a los réditos y a las transac- ciones provenientes del año anterior . . . . .	12.0 „
Aumento de la renta de títulos . . . . .	2.0 „
Economías realizadas y a realizar por el P. E. . .	17.0 „
Retardo en la emisión de títulos de Obr. Públ. . .	6.0 „
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b><u>92.0 mill.</u></b>

De todos estos factores mencionados por el Poder Ejecutivo, para sostener su creencia en obtener una anulación completa del déficit a producirse en el ejercicio vigente, el único que ha de pesar en los resultados finales, en el sentido indicado, es el referente a la renta aduanera: el exceso que se producirá sobre el cálculo hecho, si se mantiene la proporción que se observa durante los ocho primeros meses del año corriente, confirmará la esperanza del entonces Ministro de Hacienda, aunque quizás no sobrepase la cifra de los 20.0 millones, es decir, alcanzará cinco menos que los calculados en el cuadro anterior.

En cuanto a la reducción de los intereses en las letras de tesorería, el aumento de la renta de títulos y las economías a realizarse por el Poder Ejecutivo, no se sabe en virtud de qué medidas o factores favorables se producirán esos ingresos extraordinarios por 25.5 millones, pues no entró en detalles sobre el particular; por otra parte, no aparece muy probable hayan de realizarse mayores economías en los gastos y sueldos de la administración, cuando en mayo se sostenía la imposibilidad de continuar por ese camino, después de haberse introducido economías por 6.4 millones, sin hacer sufrir demasiado el funcionamiento de las reparticiones oficiales. Sobrantes en el ejercicio corriente, se producirán por economías en las inversiones o superávit en las recaudaciones: en cualquiera de ambos casos, aparecen ya en el cálculo al cual hacemos referencia, englobados en los respectivos renglones, de modo que su inclusión en uno diferente, implica una duplicación que conduce a engaños. Los fondos provenientes de los ejercicios anteriores, deben ser destinados al pago de los gastos a ellos correspondientes, tanto más, cuanto ese ha sido el criterio seguido por el Ejecutivo para computar como ero-

gaciones no imputables al ejercicio corriente, las realizadas en virtud de autorizaciones contenidas en presupuestos anteriores: tal, lo que sostuviera el Ministro de Hacienda, en su conocida polémica periodística con el senador Dr. de la Torre. Lo mismo cabe decir del fondo proveniente de los impuestos a los réditos y a las transacciones del año próximo pasado, pues los plazos para su pago han sido objeto de prórrogas constantes hasta hace muy corto tiempo.

Eliminados en esta forma 59.0 millones, queda reducido a 33.0, el importe de las sumas que excepcionalmente por este año vendrán a favorecer la disminución del saldo negativo irremediable que encerraba el presupuesto vigente. A pesar de todo ello, esta cifra habrá de disminuir forzosamente, por razón de las franquicias aduaneras concedidas y por concederse a varios países en virtud de tratados cuyas ventajas deberán ser extendidas a otros con los cuales aun nos liga la vetusta y peligrosa cláusula de la nación más favorecida. Y a ellas, se agregarán luego, nuevos déficit provenientes de los Ferrocarriles del Estado, de las leyes especiales y acuerdos de ministros (no computados en los cálculos anteriores), disminución en el producido de los impuestos a los réditos y a las transacciones (en los ocho primeros meses aun no se ha recaudado la mitad de lo calculado para todo el año) y, sobre la base de estos elementos, no resultará aventurado pronosticar que el presupuesto de 1933 cerrará con un saldo negativo que bordeará los 75.0 millones: las circunstancias favorables sobre las cuales edificaba el Poder Ejecutivo cálculos optimistas, quedarán completamente anuladas por efectos de estas obras, derivadas del período de intensa crisis por el que atraviesa el mundo entero y con las cuales la despreocupación oficial no se decide a contar. En tres años, nuestros presupuestos habrán contribuído al aumento de la deuda flotante, en 294.0 millones, importe total de los déficit de los respectivos ejercicios.

El presupuesto para 1934, sancionado por el Congreso hace mes y medio, si bien contiene algunas mejoras, no demuestra que las autoridades hayan cambiado sensiblemente de orientación en materia financiera. Una vez más, comprueba el más absoluto divorcio con la realidad económica y la opinión sana del país. Proyectando gastos por 795.890,485.16 pesos, atendidos con recursos que se calculan en \$ 796.406,409, permite la obtención de un margen favorable de \$ 515,913.84, tan insignificante, que cualquier erogación extraordinaria o



disminución en el producido de los recursos calculados, contribuirán a engrandecer el déficit que vuelve a encerrar este presupuesto y que alcanza a la suma enorme de \$ 86.713,944.

Los gastos de administración general suman 477.548,601.04 pesos (pues a la primitiva cifra de \$ 471.513,302.67, deben agregarse \$ 6.035,298.37, así descompuestos: Anexo "A", \$ 107,318.37; Anexo "B", \$ 100,000; Anexo "E", \$ 5.627,980; Anexo "H", \$ 200,000), de los cuales deberán deducirse \$ 20.893,944 (Anexos "A" a "I", gastos puramente administrativos, \$ 17.693,944; jubilaciones y pensiones, 3.200.000 pesos), por aplicación de la escala de sueldos del art. 9º; y 25.0 millones, distribuidos en esta forma: 1º, economías anunciadas en el mensaje de julio, \$ 5.614,875.28; 2º, economías ordenadas en 1933 que deberán realizarse en 1934, pesos 11.126,644.61; 3º, nuevas economías para 1934, \$ 8.258,480.11. Estas sumas se obtendrán por rebajas a introducirse conforme lo dispuesto por esta ley, mediante las formas y los medios que el Poder Ejecutivo estime más convenientes y de ellas debe rendir cuenta al Congreso. Realizadas todas estas economías durante el próximo ejercicio, podrá entonces afirmarse que el monto de los egresos de 1934, llega a pesos 431.654,657.04 como indicábamos en párrafos anteriores; pero como todavía no se han realizado y no puede comprenderse en qué forma podrá darse cumplimiento al plan que dispone el Congreso de economizar 25 millones (sobre la base de economías anunciadas u ordenadas que no se realizaron y otras nuevas que no tienen probabilidad de realizarse), bien puede afirmarse que a esta altura de nuestro análisis tenemos, en el presupuesto de 1934, un déficit de \$ 45.893,944.

En los gastos de asistencia social, que han sido fijados en la suma de \$ 27.136,989.95, deberán introducirse economías, mediante la aplicación de la escala del art. 9º, por la suma de \$ 220,000 que deberán ser agregados a los \$ 600,000 que economizará el Poder Ejecutivo, por aplicación de las medidas que estime convenientes. Desgraciadamente esta merma en las erogaciones, queda completamente anulada, en virtud del aumento dispuesto por la ley a que nos referimos, que, según planillas anexas, importa \$ 947,655, con lo cual este renglón llega a los \$ 27.264,644.95.

Por último, los gastos presupuestos para atender el servicio de la deuda pública, han sido fijados en \$ 277.472,254.17 de los cuales habrán de descontarse 40.0 millones en virtud de arreglos que el Poder Ejecutivo realizará con los acreedores para hacerlos llegar a \$ 237.472,254.17.

En esta forma, el presupuesto para 1934, encierra un saldo en contra por valor de \$ 86.713,944, importe de las economías totales a realizarse durante la vigencia del próximo ejercicio; el monto de los gastos reales es de \$ 882.604,429.16 aunque en las cifras oficiales aparezca la de \$ 795.890,485.16.

En consecuencia, para comprender lo que verdaderamente encierra el nuevo presupuesto, es necesario tener en cuenta: 1º, el déficit oculto que él encierra, de 86.7 millones; 2º, el aumento que representa sobre el vigente, que equivale a 78.0 millones; y 3º, el déficit que encierra ya el ejercicio en curso, que hemos calculado, en párrafos anteriores, en 75.0 millones. Así, podemos pronosticar, para el año financiero de 1934, un saldo en contra, por valor de 229.7 millones y la deuda flotante habrá aumentado, en cuatro años, en la enorme cifra de 523.7 millones que pesan gravemente sobre la economía nacional, ahogándola.

El cálculo de recursos, hecho con un poco más de modestia por el Congreso que por el Poder Ejecutivo, los fija en \$ 796.406,409 y, en tal forma, el saldo negativo, que habíamos determinado en 86.7 millones, aumenta en 86.2 millones, llegando a 172.9 y, el aumento de la deuda flotante, se eleva a 609.9 millones en lugar de los 523.7 que indicábamos en el párrafo precedente.

En el cuadro que sigue, consignamos las cifras de las recaudaciones de 1931, 1932 y los ocho primeros meses de 1932 y 1933, comparadas con las cifras presupuestas en las leyes que rigieron las finanzas nacionales durante estos últimos tres años y la promulgada para 1934:

	1931		1932		1933		1934	
	Presu- puesto (1)	Recau- dado	Presu- puesto	Recau- dado	Presu- puesto	8 meses 1932	Presu- puesto	8 meses 1933
Aduaneras y portuar.	—	312.0	290.0	285.9	275.0	189.6	264.0	194.9
Contribuc. territorial	—	41.2	27.0	53.3	16.0	29.9	14.0	29.2
Patentes . . . . .	—	23.8	14.5	23.8	13.0	21.6	11.5	15.0
Sellos . . . . .	—	50.8	56.5	54.6	50.5	35.4	58.3	34.0
Impuestos internos	—	113.1	151.9	147.8	123.7	89.2	119.3	85.8
Réditos . . . . .	—	—	51.0	30.8	57.0	5.0	60.0	39.3
Transacciones. . . .	—	0.3	45.0	21.2	40.0	13.9	23.0	41.0
Correos y Telégrafos	—	44.2	43.5	49.5	42.0	24.7	43.0	27.0
Diversas rentas . . .	—	83.2	80.7	59.6	78.4	53.1	78.4	87.0
Total . . . . .	—	668.6	760.1	726.5	707.5	462.4	671.5	540.2

(1) No me ha sido posible hallar estos datos, correspondientes al presupuesto aplicado por el Gobierno Provisional.

Mucho se ha hablado y escrito sobre el deber de los estadistas en el momento que vivimos y constantemente se ha señalado el divorcio absoluto que entre nosotros existe entre electores y mandatarios. Hay una inquietud económica cada día mayor, provocada por el espectáculo que nos ofrece la desocupación que aumenta, las fuentes de riqueza cada vez más improductivas y las cargas fiscales más y más pesadas: la pobreza cunde en todas las clases sociales y cada nuevo día encierra un número mayor de individuos y familias en la miseria.

Ante el problema económico planteado por la crisis y el financiero que plantea el déficit constante de nuestros presupuestos, es absolutamente indispensable la visión firme y serena de los hombres de estado, para que un oportuno golpe de timón oriente la gran nave hacia la solución que imperiosamente reclaman el pueblo, la economía y la producción nacionales, antes de que los roldos del barco lo lleven hasta los escollos que esta crisis ha sembrado por doquier.

No discutiremos sobre aquellas soluciones, pues no es tal el tema de estas líneas. Sólo diremos que las economías en las inversiones aparecen aconsejadas por las reglas más elementales de la lógica y, del otro lado, el aumento de las cargas públicas aparece, en cambio, rechazado por esos mismos principios fundamentales. La capacidad contributiva del país ha sido agotada en exceso desde años atrás (son ya muchos los presupuestos que han dejado de consultarla: tal lo sostenido por nuestro amigo el Dr. Guaresti en tesis recientemente publicada) y es hora de pensar que esa carga enorme es una de las causas que más retardan el restablecimiento económico de los pueblos, provocando la contracción de los negocios y la emigración de los capitales y del trabajo.

Se impone un criterio de rigurosa economía en el artículo de la administración pública que no debe detenerse ante la reducción de los cargos: el mal momentáneo que pudiera producirse con la supresión de los empleos inútiles, queda ampliamente compensado con la utilización de esos mismos individuos en actividades que fácilmente florecerían cuando la normalidad financiera repercute favorablemente sin demora, en el mundo económico, provocada por la afluencia de capitales extranjeros, nuevas inversiones de los nacionales y el restablecimiento del crédito y de la situación monetaria.

Un duro castigo admiten los gastos administrativos por la vía de la supresión de numerosas erogaciones innecesarias que sólo el desorden y la incultura cívica han podido hacer

entrar en los cuadros presupuestales. La disposición moralizadora en virtud de la cual se ordenó la supresión de la gratuidad en el servicio de buffet en el Congreso, ha quedado definitivamente olvidada y hoy se continúa haciendo uso de ellos, en la misma forma de antes. Incorrecciones y gastos como el que acabamos de mencionar, se encuentran sin dificultad recorriendo las oficinas nacionales y las partidas del presupuesto, con cuya supresión podrían obtenerse economías que, al final del año, redondearían sumas imposibles de calcular.

Voluntariamente no queremos hacer alusión a la economía obtenible en los servicios de la deuda, cuyo religioso cumplimiento contrasta con las moratorias internas que propician las autoridades directivas del país, pues sobre el particular podría escribirse en forma que excedería en mucho los límites y el tema de estas líneas. Ello no impide, sin embargo, hacer profesión de fe en tal sentido, frente al ejemplo ofrecido por Inglaterra y Alemania que han convertido sus deudas del 5 y 6 % en otras del 3 ½ %, sin desmedro alguno para su crédito.

La delicadeza de estos problemas, no impide creer en dificultades inexistentes en el mundo de las finanzas: su solución sólo requiere buen criterio, sentido común y buena voluntad para tomar firmemente la decisión que nos sacará de esta embarazosa situación. Los poderes públicos deben contemplar y estudiar serenamente la realidad del momento y no persistir en su equivocado encerramiento dentro de las paredes de sus residencias oficiales.

Y, particularmente, es necesario que el Poder Ejecutivo cese de considerar la situación únicamente con la vista puesta en la Tesorería, para mirar hacia el campo, hacia las industrias, en una palabra, hacia todo ese mundo que forma la nación y cuyos dineros van a las arcas fiscales para pagar los lujos y la holganza de nuestra pesada y frondosa burocracia. Y, por otro lado, que el Congreso se decida a cumplir con su misión de controlar aquella rama, imponiendo su criterio más sano y más ajustado a la realidad, como que es el representante directo del pueblo contribuyente.

Es necesario acción y pensamiento, como acertadamente lo ha dicho Alejandro Shaw, es necesario que todos los hombres que ocupan posiciones públicas, olviden el análisis de sus obras con la vista puesta en el panorama electoral, para no desoír la voz del pueblo que sufre y que no puede bajar. Sólo así, podrá creerse en la bondad de sus intenciones y en la seguridad de un próximo restablecimiento.